Asunción, 10 de marzo de 2014.

Señores:
Servicio de Asistencia de Sepelio Lambaré
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Llamado a Contratación por la Modalidad de Contratación Directa PAC N° 267.420, Servicio de Sepelios para Indígenas, con el objeto de comunicarles, que por Resolución N° 110/2014, la Presidencia del INDI, ha resuelto adjudicar el llamado a la Firma SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE., quienes han presentado la oferta evaluada como ventajosas, por haber cumplido con los aspectos legales y las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al (021) *452279/80*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. **BRUNO PAREDES**
Director de la UOC – INDI

Recibí:
Cristian Ojeda.
10/03/14.

SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE